

Bolivia advierte que no acepta incrementos tarifarios en Chile



VOTAR



RESULTADO



Compartir

La Paz / Oxígeno | 07/09/2011 | 09:39



Una vista general del aeropuerto de Arica, en Chile.

Ante un posible incremento tarifario en el puerto de Arica, la Directora General Ejecutiva de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASPB), Marianela Prada, aseguró que las tarifas para la carga en tránsito desde y hacia Bolivia, no tuvieron ningún incremento

“El Estado Plurinacional de Bolivia ha sido enfático en aseverar que no reconoce la concesión privada monopólica que hay en el puerto de Arica y que tampoco va a aceptar incrementos tarifarios unilaterales hasta que no se solucione de manera estructural y permanente”, resaltó.

Prada afirmó esto, señalando el libre tránsito de Bolivia por los puertos del Pacífico chilenos, que devienen de la compensación por el enclaustramiento que se tiene desde 1904.

“Como Bolivia, se manifiesta una posición a Chile, donde se detalla que no se va a aceptar más condicionamientos que vayan en desmedro a los tratados que se encuentran vigentes y que tampoco se va a aceptar más violaciones, especialmente al tratado de 1904”, añadió.

La autoridad de la ASPB, también informó que el Gobierno Nacional ya tomó las acciones correspondientes en lo que hace el libre tránsito y sobre el tema de incremento de tarifas.

“Lo que hace a las tarifas que se otorgan a la ASPB, en su calidad de agente aduanero acreditado por Bolivia en los puertos habilitados para nuestro libre tránsito, no se ha sufrido ningún incremento”, recalcó Prada.

Asimismo mencionó que ya se convocó a varios sectores, como el de transporte y las cámaras de industria y comercio, para hacerles conocer la decisión “digna y soberana de Bolivia”, de hacer respetar los tratados vigentes que se tienen con Chile.

Dentro de los derechos de los pueblos sin Litoral, la jurisdicción absoluta de Bolivia sobre el transporte de carga es un derecho constituido por la Convención de Barcelona sobre la Libertad de Tránsito (1921), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Tránsito de los países sin Litoral (1965), Convención Universal de Naciones Unidas Sobre el Derecho al Mar (1982).

Instrumentos que están en consonancia con el Protocolo Modificadorio de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) de 1908, que se reconstituye en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).